

Convenio de Prestación de Servicios profesionales para la Impartición de la “**Maestría en Anticorrupción y Sistema de Justicia Penal**” en el Estado de Chihuahua., representado por el **Mtro. Ricardo Zamarripa Portillo**, a quien en adelante se le llamará “**LA FISCALIA**” y por la otra, la empresa: “**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, S.C.**”, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, quién en este acto está representado por el **Dr. Oscar Ulises Delgadillo Aguirre**, en su carácter de representante legal, conviniendo ambas partes sujetarse al presente contrato, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I.- Declara la “FISCALIA”:

I.1.- “**LA FISCALIA**” cuenta con los recursos presupuestales suficientes y disponibles para efectuar oportunamente el pago.

I.2.- Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es: FAE201227 JG3, Fiscalía Anticorrupción del estado de Chihuahua, y tiene establecido su domicilio fiscal en Calle segundo #1202, Colonia Centro, CP 31000, Chihuahua.

II.- Declara “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

II.I.- Es una Sociedad Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita con la escritura pública número 180, volumen número III Tres, otorgado a los nueve días del mes de febrero del año dos mil siete, ante la fe del notario público No. 149, licenciado José Eduviges Nava Altamirano, con adscripción en el Municipio de Metepec, Estado de México, con permiso **número 1500350** expedido por la Secretaría de Economía, de fecha siete días del mes de febrero del año dos mil siete.

Asimismo, manifiesta que conoce a la perfección el objeto de este contrato, en virtud de estar enterado de las necesidades de “**LA FISCALIA**” y que por ello se encuentra en condiciones de

satisfacerlas oportunamente al contar con los recursos humanos, técnicos, financieros y económicos, propios y necesarios para cumplir con “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato.

II.2.- Señala como domicilio para efectos de este contrato y todas las notificaciones de índole administrativo, civil, mercantil y judicial, el ubicado en la Carretera Cancún – Tulum Mza. 255 Lt. 25, Locales 33 y 34, Col. Ejido Sur, en Playa del Carmen, Quintana Roo., y contar con el Registro Federal de Contribuyente con clave: **CEP070209UJ2**, a nombre de la empresa: “**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, S.C.**”.

II.3.- Ambas partes están de acuerdo en externar su interés para obligarse al tenor de las siguientes:

Cláusulas

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO: contratación de los Servicios profesionales para la Impartición de “**Maestría en Anticorrupción y Sistema de Justicia Penal**” modalidad online

SEGUNDA. - MONTO DEL CONVENIO: El importe que “**LA FISCALIA**”, cubrirá a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, será la cantidad total de **\$905,400.00** (Novecientos cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n), por concepto de Servicios profesionales denominado impartición de la **Maestría en Anticorrupción y Sistema de Justicia Penal**, en pagos mensuales.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: “**LA FISCALIA**” deberá efectuar el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, debiéndose realizarlo en pagos mensuales, los primeros 5 días del mes, de acuerdo al siguiente calendario

	Año 2024 Mes	Modulo	Costo por 30alumnos
1	Marzo	inscripción y modulo 101	\$65,700.00
2	Abril	Modulo 102	\$35,700.00
3	Mayo	Modulo 103	\$35,700.00
4	Junio	Modulo 104	\$35,700.00
5	Julio	Modulo 105	\$35,700.00
6	Agosto	reinscripción y modulo 206	\$65,700.00
7	Septiembre	Modulo 207	\$35,700.00
8	Octubre	Modulo 208	\$35,700.00
9	Noviembre	Modulo 209	\$35,700.00
10	Diciembre	Modulo 210	\$35,700.00
Total, pago año 2024		\$ 417,000.00	

	AÑO 2025 Mes	Modulo	Costo por 30 alumnos
11	Enero	Modulo 211	\$35,700.00
12	Febrero	reinscripción y modulo 312	\$65,700.00
13	Marzo	Modulo313	\$35,700.00
14	Abril	Modulo 314	\$35,700.00
15	Mayo	Modulo 315	\$35,700.00
16	Junio	Modulo 316	\$35,700.00
17	Julio	reinscripción y modulo 417	\$65,700.00
18	Agosto	Modulo418	\$35,700.00
19	Septiembre	Modulo 419	\$35,700.00
20	Octubre	Modulo 420	\$35,700.00
21	Noviembre	Modulo 421	\$35,700.00
22	Diciembre	Modulo 422	\$35,700.00
Total, pago año 2025		\$ 488,400.00	

Total\$905,400.00 (Novecientos cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n)

Para que la obligación de pago se haga exigible, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", deberá sin excepción alguna presentar las facturas correspondientes, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato, la cual se emitirá el 1 día de cada mes y será pagada en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** a partir de la fecha de autorización por parte de "**LA FISCALIA**" el cual realizara el pago correspondiente a los siguientes datos bancarios:

Eliminados los 2 renglones, en cuyo contenido se encuentran datos personales, fundamento legal artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y en la sección II criterio noveno y sección III criterio sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, en relación al acuerdo de clasificación de información que emitió el Comité de Transparencia de la institución 005/2024 solicitado por la Dirección Administrativa de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, S.C.

Registro Federal de Contribuyentes: CEP070209UJ2

Domicilio Fiscal: Carretera Cancún Tulum, Mza 255, Lt 25, Local 34, Col. Ejido Sur, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, Cp. 77712

DATOS BANCARIOS

Institución Bancaria: SCOTIABANK

Sucursal Bancaria: REVOLUCIÓN

Cuenta: [REDACTED]

CLABE Interbancaria: [REDACTED]

La factura que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", expida a "**LA FISCALIA**", con motivo de los pagos que ésta efectué, deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y ser expedida a favor de: **Fiscalía Anticorrupción del estado de Chihuahua RFC: FAE201227 JG3, Calle segundo #1202, Colonia Centro, CP 31000, Chihuahua.**

En el caso que las facturas entregadas por el "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", presente errores o deficiencias "**LA FISCALIA**", indicará por escrito a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", las deficiencias que deberá de corregir.

CUARTA. - "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", para la "**Impartición de la maestría en Anticorrupción y Sistema de Justicia Penal** ", se obliga a desarrollarlo a través de los lineamientos establecidos a través de la plataforma denominada ALGEBRAIX, con clases virtuales vía ZOOM

QUINTA.- "LA FISCALIA", deberá verificar:

- La entrega de documentación académica de alumnos para el inicio de la misma
- Los 30 alumnos que inician el programa tienen que culminarlo
- Puede haber "sustitución" de alumnos hasta el término del 1 semestre, posterior a este plazo los alumnos que se sustituyan deberán recursar las materias pendientes, pagando cada materia pendiente por cursar por \$ 1,190 (un mil ciento noventa 00/100 m.n)

- Los alumnos tienen derecho a recursar mediante examen hasta 3 materias por faltas, previo envío de justificante, si se supera el número de materias deberá recursar con otro grupo y realizar el pago correspondiente por materia.
- El costo antes mencionado no incluye gastos de titulación, credenciales, constancias etc.

SEXTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MAESTRIA EN ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá vigencia del 01 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2025.

DÉCIMA TERCERA- CANCELACIÓN DE CONVENIO: Este convenio podrá cancelarse en el caso de que “LA FISCALIA” no cumpla con los pagos en las fechas establecidas.

UNA VEZ QUE LAS PARTES LEYERON Y ENTENDIERON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, POR LO QUE PARA CONSTANCIA LO SUSCRIBEN Y FORMALIZAN EN ORIGINAL POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; QUEDÁNDOSE UN EJEMPLAR EN PODER DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y LOS DEMÁS EN PODER DE “LA FISCALIA”, PARA QUE REALICEN EL ADECUADO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS EFECTOS DEL PROPIO CONTRATO.

“Centro de Estudios de Posgrado, S.C.

Por la “Fiscalía”

Dr. Oscar Ulises Delgadillo Aguirre

Mtro. Ricardo Zamora Portillo

 <p>FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> 	Fecha de clasificación	15 de abril de 2024 acuerdo 005/2024.
	Área	Dirección Administrativa de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua
	Identificación del documento	Contratos, para el cumplimiento a la obligación de transparencia correspondiente al artículo 77, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
	Información reservada	No Aplica
	Razones que motivan la clasificación	Datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable.
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
	Fundamento legal	Artículos 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
Ampliación del periodo de reserva		No Aplica
Rúbrica del titular del área		 C. P. RICARDO ZAMARRIPA PORTILLO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"